

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

RESOLUCION 778/99

TIGRE, 11 de mayo de 1999.-

VISTO:

Que a fs. 22 del expediente 4112-9841/89, obra contrato de comodato celebrado con la entidad de bien público asociación MUJERES SOLIDARIAS DE TIGRE, en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza 1141/91, promulgada por decreto 874/91, referido al uso de un sector de la parcela 2 de la Circunscripción I, Sección B, Manzana 131c, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 se presenta la entidad antes mencionada solicitando la rescisión del comodato en cuestión, en virtud de no haber sido utilizado ni encontrarse previsto hacerlo en el futuro.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrese la rescisión del contrato de comodato celebrado con la entidad de bien público Asociación MUJERES SOLIDARIAS DE TIGRE, en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza 1141/91, referido al uso de un sector de la parcela 2 de la Circunscripción I, Sección B, Manzana 131c.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por Área Entidades de Bien Público. Tome conocimiento Área Entidades de Bien Público.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 778/99